

PERMISOS RETRIBUIDOS 2023

CONCEPTOS/PARENTESCOS			DÍAS	TIPO	FUERA DE LA CAM	NOTA	JUSTIFICANTE
Fallecimiento	1º Grado	Cónyuge	3	HÁBILES	MÁS 2 DÍAS HÁBILES	*2 *3 *6	Certificado de defunción.
		Hijos/as					
		Progenitores					
		Suegros/as					
		Yernos					
		Nueras					
	2º Grado	Hermanos/as	2	HÁBILES	MÁS 2 DÍAS HÁBILES	*2 *3 *6	
		Cuñados/as					
		Abuelos/as					
		Ab. políticos					
Nietos/as							
Accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización con reposo domiciliario.	1º y 2º Grado. Persona conviviente	5	HÁBILES		*1 *2 *4	Del hospital especificando la enfermedad grave o accidente. De los días que permanece en el hospital.	
Nacimiento, adopción, guarda con fin adopción o acogimiento	Progenitor/a	16 semanas	16 semanas (6 primeras obligatorias y seguidas. 10 restantes por semanas y dentro de los 12 meses). Tiempo necesario para exámenes prenatales y preparación al parto. RD: 6/2019 1 de marzo. ET y EBEP		*3 *5	Libro de familia / registro electrónico	
	Abuelo/a	1	Natural	Más 1 día			
Matrimonio o registro pareja de hecho	Trabajador/a	15	LABORABLES		*2/ *3	Libro de familia / registro electrónico	
	1º y 2º Grado	1	NATURALES	Más 2 días			
Acompañamiento a consulta médica	1º Grado	Mayores de 70 años, menores o dependientes con declaración legal o judicial en caso médico de cabecera o especialidades siempre que no sea posible acudir fuera del horario de trabajo.					
		De 18/70 años con justificante de la necesidad del acompañamiento. Especialidades, consulta médica y pruebas diagnósticas.					
		Odontología privada de urgencias (máximo 3 veces por año).					
Consulta médica	Tiempo necesario de asistencia para el trabajador/a						
Hija/o con discapacidad > 33%	Tiempo indispensable para asistir reuniones del centro educativo. Máximo 3 por trimestre						
Menores de 14 años	Cubrir el horario escolar en caso de enfermedad infectocontagiosa.						
Traslado domicilio	1 día					Doc. acreditativo	
Exámenes	1 día natural. Titulación reglada o pruebas definitivas de aptitud. Si trabaja de noche corresponde el día anterior. Tiempo necesario para examinarse en el Ayuntamiento (Wcronos)					Justificante	
Víctimas de violencia de género o terrorismo	Real decreto legislativo 6/2019 del 1 de marzo, EBEP Artículo 49						
Deberes inexcusables	Tiempo indispensable (jurado, testigo, perito, demandante, demandado/a, etc.)					Justificante	
Causa de fuerza mayor	Por motivos familiares urgentes en caso accidente o enfermedad que sea necesaria su presencia *POR NEGOCIAR CON EL AYTO LA ACLARACIÓN*					Horas equivalentes a 4 días al año	

- Enfermedad grave, intervención quirúrgica u hospitalización, justificante del hospital, o en caso de reposo absoluto justificante médico/a de familia
- Días Hábiles/ laborables: días según cuadrante real incluidos los cambios realizados.
- Empiezan a contar desde el hecho causante.
- No es necesario empezar desde el hecho causante, pero tienen que ser consecutivos. En caso de hospitalización o reposo domiciliario absoluto, se podrá elegir el momento de iniciar los días durante el hecho.
- Real decreto legislativo 6/2019 del 1 de marzo EBEP Artículo 49 "conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Violencia de género y víctimas de terrorismo".
- Si es fuera de la Comunidad de Madrid se puede coger un día delante del hecho causante.